¿Cómo afecta la Ley de la Cadena Alimentaria a las exportaciones de España?

La Ley de la Cadena Alimentaria, aprobada ayer en el Congreso de los Diputados provocará según FEPEX desventajas competitivas en la posición del sector hortofrutícola en los mercados exteriores e incentivará la importación.

La modificación de le Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, aprobada, ayer, en el Congreso, **impactará negativamente sobre la posición del sector de las frutas y hortalizas de España** en los mercados exteriores e incentivará las importaciones, según FEPEX, **colocando a los productores españoles en desventaja competitiva frente al los comunitarios y extracomunitarios**, que no tienen que respectar el coste efectivo de producción.

Cambios que introduce la Ley de la Cadena Alimentaria

Desde el punto de vista de la exportación de frutas y hortalizas, que representa el 65% de la

facturación del sector español, la Ley obligará a los operadores que trabajen con España a someterse a **obligaciones documentales** que no son exigidas en el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, como lo obligación de contractualizacion, **generando un incremento de la gestión burocrática de las transacciones comerciales y desincentivando las compras en España, según FEPEX.**

Las importaciones, además, no tienen que respetar el coste efectivo de producción porque **no existen precios mínimos a la importación** ni están sometidas a las mismas obligaciones documentales ni controles administrativos, por lo que, para FEPEX, la Ley de la cadena incentiva la importación.

El texto de la ley provoca numerosas dudas de interpretación sin dar seguridad jurídica por lo que va a provocar la judicialización de las relaciones comerciales.

Supondrá, además, que **una parte de la producción no tenga salida en el mercado**, con un impacto muy negativo sobre los productores.

Sin respuesta a los problemas básicos

Por otro lado, tal y como expuso el director, Jose María Pozancos, en la Asamblea de FEPEX del pasado miércoles, **la Ley de la cadena, no puede dar respuesta a dos problemas básicos**: la globalización del mercado, consecuencia de las negociaciones comerciales multilaterales y de los acuerdos bilaterales de la UE con terceros países, y la ausencia de medidas sectoriales eficaces de gestión del mercado, que contribuyan al sostenimiento de los precios.

En 2020, las importaciones españolas de frutas y hortalizas frescas se situaron en 3,4 millones de toneladas, un 17% más que hace 5 años, por un valor de 3.118 millones de euros, un 34% más, según datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

En el ámbito de la UE, la importación comunitaria de frutas y hortalizas procedentes de países terceros se ha situado en 14,6 millones de toneladas frente a los 5,7 millones de toneladas que suponen las exportaciones, según datos de Eurostat.